

CASTILLA Y LEÓN



En la imagen, la viuda de Barrio, Raquel Sanz, junto a familiares, a la salida del juzgado de Sepúlveda. ICAL

Peris no se arrepiente de su comentario tras la muerte de Víctor Barrio

El abogado de la Fundación Toro de Lidia considera que en el juicio ha quedado probado el delito de intromisión al honor

SEGOVIA La concejala del pueblo valenciano de Catarroja Datxu Peris afirmó ayer, a la salida del Juzgado de Sepúlveda, que no se arrepiente de las declaraciones que colgó en Facebook, el 10 de julio de 2016, tras la muerte del torero Víctor Barrio, en las que valoró que el único aspecto positivo de la noticia, es que «había dejado de matar».

Por su parte, el letrado de la familia del diestro y de la Fundación Toro de Lidia, José Miguel Soriano, aseguró que durante el juicio quedó acreditado que hubo «una intromisión ilegítima al derecho al honor» de Víctor Barrio, informa Ical.

Datxu Peris no quiso hacer ningún tipo de declaración a la salida del juzgado, remitiéndose a su abogado y al portavoz del colectivo ciudadano que le ha acompañado hasta Sepúlveda desde Valencia. Sus únicas palabras fueron que «la Justicia seguirá su curso» y ante la insistencia de los periodistas, afirmó un rotundo: «no me arrepiento», en referencia a las declaraciones realizadas tras muerte del torero Víctor Barrio, por las que ayer se sentó en el banquillo de los acusados.

Por su parte, José Miguel Soriano lamentó que Datxu Peris no se



La concejala Datxu Peris. ICAL

arrepiente y se mostró convencido de que la jueza atenderá «las peticiones en derecho y condenará a la señora Peris para el restablecimiento del honor de Víctor Barrio».

Soriano resaltó que es muy importante que el Ministerio Fiscal, haya apoyado «con mucha firmeza

la posición de la parte demandante». Para el abogado, en el juicio ha quedado acreditado que ha habido una intromisión ilegítima al derecho al honor del torero, fallecido en la plaza de toros de Teruel el 9 de julio de 2016. La viuda y los padres del diestro segoviano y la Fun-

dación Toro de Lidia solicitan que la concejala valenciana se retracte de sus declaraciones, publique en su perfil de la red social, la sentencia, y una indemnización «simbólica» de 7.000 euros. José Miguel Soriano explicó que la renuncia al interrogatorio a Datxu Peris se debió a «una cuestión de estrategia procesal».

«Es una cuestión procesal sencillamente», resumió Soriano. La única prueba realizada durante la celebración del juicio fue escuchar la entrevista realizada por el periodista Carlos Herrera a Datxu Peris, para preguntarle si había escrito, que «el aspecto positivo en la muerte de Víctor Barrio es que había dejado de matar». En su turno de conclusiones, el abogado de la familia de Víctor Barrio expuso que las declaraciones de la edil de Catarroja cumplen a «rajatabla» las tres premisas que la doctrina del Tribunal Supremo establece para el delito de intromisión al derecho al honor.

Para el abogado demandante, la concejala valenciana utilizó «expresiones y palabras vejatorias y ofensivas que son totalmente innecesarias».

El abogado de la Fundación Toro de Lidia expuso que es evidente que el lenguaje empleado fueron «palabras ofensivas a la memoria de esta persona», que había fallecido unos días antes, y no para «manifestar su posición sobre la tauromaquia». Además, argumentó que utilizó «la red social más conocida», porque había un ánimo de dar publicidad y «ahondar más en el daño», con un comentario que llegó a los principales medios de comunicación del país. «Vomitó esa ofensa a la memoria de Víctor Barrio y su familia», sentenció el abogado. Además, recordó que lejos de retractarse, en febrero de 2017 dijo «lindezas» como llamar a los toreros «asesinos en serie».

Por su parte, el abogado de la concejala, Hugo Sánchez, argumentó que se debería «desestimar la demanda» y basó su defensa en una mala traducción del valenciano de la declaración de Datxu Peris en la que «se utilizó la traducción de Google». Y presentó una traducción alternativa, que «no ha sido rechazada ni impugnada», por las otras partes. Según el abogado defensor, donde se dice «tener tanto miedo», ella dijo «para no sufrir tanto». Y no dijo que Barrio, había «matado en masa», sino que «a lo largo de su carrera ha matado mucho». También recordó que ella es concejala de una pequeña localidad y lo hizo en su perfil personal en redes sociales donde tiene «300 amigos».

Para Hugo Sánchez no hay vulneración de derecho al honor, porque sus palabras hubieran sido las mismas si hubiera fallecido otro torero. Su comentario, continuó, no fue «una crítica hacia el señor Barrio sino hacia la tauromaquia», porque fue «reflexión política», como concejala y simpatizante del movimiento animalista.

El grupo de apoyo a la edil habla de «ataque a la libertad de expresión»

SEGOVIA

El portavoz del grupo ciudadano de apoyo a la concejala Datxu Peris, Jesús Frare, aseguró ayer, que no hay base para acudir a la vía judicial porque el post que escribió, en redes sociales, tras la muerte de Víctor Barrio, es «sólo una opinión». Para Frare, estamos ante «un ataque directo a la libertad de expresión», porque Datxu Peris, «no ha celebrado la muerte de nadie», sólo lamentó «todas las muertes que se producen» a causa de la «tortura taurina».

Un grupo de 20 personas se desplazó desde Valencia hasta Sepúlveda, para hacer «un acto de apoyo y acompañamiento» a Datxu Peris, sin ningún ánimo, explicó su portavoz, de hacer cualquier tipo de manifestación o reivindicación, porque «no es el lugar». Para Jesús Frare, tenían que estar aquí para demostrar que «no hay base», para la celebración del juicio civil, porque en su opinión, «basta con leerse el post», que la edil publicó en Facebook, «para darse cuenta de que es una opinión».

Frare insistió en que «no se desea ni se celebra la muerte de nadie», sino, todo lo contrario, se lamenta todas las muertes. Eso sí, «desde una visión animalista», explicó Jesús Frare, «se pone énfasis en todas las muertes de toros que se producen en el negocio de la tortura taurina». Insistió en que la Fundación Toro de Lidia está llevando a cabo «una persecución de las ideas», dentro de una estrategia, «para amedrentar a la gente en su opiniones, en su libre expresión, a través de las redes sociales».

Respaldan a Datxu Peris porque ella «lamenta la muerte de Víctor Barrio», a la que, «ella se refiere como una víctima más del negocio taurino». Jesús Frare aseguró que a la Fundación, le vino muy bien encontrar que Datxu Peris fuera una concejala de un ayuntamiento de un pueblo de Valencia.

Además, «la identifican como de Podemos», cuando, «no lo es», sino que formó parte «de un grupo de organización horizontal». Además, afirmó, que se la consideró «como un objetivo prioritario». Jesús Frare denunció que se acude a la vía civil, por parte de la Fundación, después de los distintos fracasos, que han tenido por la vía penal.